

**ANEXO AL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE.
UNA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTO****Nº de expediente:** GC_19/2022_5/2024**Acuerdo Marco:** AM 19/2022 de suministro de motocicletas y ATV/QUADS**Empresa:** NEXT MOTORBIKE S.L.**Nº de artículos afectados:** 2

La cláusula 24 “Modificación del Acuerdo Marco” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá acordar la modificación de los productos adjudicados en el acuerdo marco en los siguientes supuestos:

- *A iniciativa de la DGRCC o a instancias de la empresa adjudicataria, la sustitución de alguno de los bienes adjudicados por otros cuando se acredite la imposibilidad de continuar con el suministro del bien adjudicado. En todo caso, los bienes propuestos para sustituir los adjudicados deberán cumplir las prescripciones técnicas mínimas exigidas e igualar o mejorar las prestaciones de los sustituidos, sin ningún incremento del precio.*
- *A instancias de la empresa adjudicataria, la sustitución de alguno de los bienes adjudicados a consecuencia de una modificación normativa aprobada con posterioridad a la adjudicación. Excepcionalmente, siempre que se encuentre justificado, se podrá admitir un incremento de hasta el 10 % del importe de adjudicación (que será el precio ofertado por el licitador), IVA excluido.*
- *A instancias de la empresa adjudicataria, la sustitución de alguno de los bienes adjudicados por otros que incorporen novedades por razón de la evolución tecnológica, que mejoren las prestaciones o características de los bienes adjudicados, siempre y cuando la comercialización del bien propuesto se haya producido con posterioridad a la fecha de adjudicación del lote. Se admitirán incrementos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación (que será el precio ofertado por el licitador), IVA excluido, en función de los avances o innovaciones introducidas.*
- *A iniciativa de la DGRCC o a solicitud de la empresa adjudicataria, dentro de un mismo lote, se podrá solicitar la inclusión de nuevos modelos de vehículos en los grupos II y III, cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*
 - *Que cumplan las condiciones técnicas, tipo de motorización.*
 - *Que, con su inclusión, el adjudicatario no supere el número de dos vehículos, por marca, por grupo y por cilindrada o potencia, según corresponda.*
 - *Que el precio no supere el máximo de licitación del segmento o tipología al que se incorpora por razón de sus características técnicas.*
 - *Que no se encontrara comercializado en el momento de la adjudicación del lote.*
- *La empresa adjudicataria podrá proponer mejoras de las condiciones económicas del bien adjudicado mediante una bajada del importe de adjudicación del vehículo o de cualquiera de sus componentes (equipamiento opcional o kits).*

Respecto a las modificaciones, se establecen las siguientes **condiciones generales**:

- *El procedimiento a seguir en el caso de acordar la modificación de alguno de los contratos será el establecido en el artículo 191 de la LCSP, en relación con el artículo 207 de la LCSP.*
- *Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco en ningún caso podrán ser precios superiores a los ofrecidos por las empresas adjudicatarias en el mercado para los mismos productos.*



- *Los bienes propuestos para sustituir a los ya adjudicados, deberán cumplir las prescripciones técnicas y equipamiento exigidos dentro del lote y Grupo al que se incorpora.*
- *En todo caso, como consecuencia de una modificación realizada a instancias de una empresa adjudicataria, no podrá incrementarse la condición de un número máximo de dos vehículos por marca, por grupo y por cilindrada o potencia.*
- *No se admitirán las sustituciones de vehículos adjudicados de los Grupos II por cualquier otro vehículo del Grupo I.*
- *Las sucesivas modificaciones que pudieran producirse durante la vigencia del acuerdo marco de un bien adjudicado, no podrán superar en su conjunto el 20% de incremento respecto al precio de adjudicación (esto es, el precio ofertado por el licitador), IVA excluido.*
- *La generación y presentación de las propuestas de modificación de los bienes adjudicados deberá realizarse a través de la aplicación informática del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, según las especificaciones técnicas que determine la DGRCC para este fin, sin que éstas supongan restricción o discriminación alguna a los adjudicatarios.*

La valoración de las propuestas de modificación se realiza en base a la cláusula 13 de criterios de selección del acuerdo marco, no superándose el máximo de dos modelos de vehículos por marca y nivel de cilindrada o potencia, que reúnan las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos.

De acuerdo a las modificaciones planteadas y sobre la base de la documentación técnica aportada en las fichas de producto, así como el marco regulatorio establecido en los pliegos que rigen el Acuerdo Marco 19/2022, se informa lo siguiente:



ALTA DE UN NUEVO ARTÍCULO.

INFORME FAVORABLE

Clave de producto 19.01.12.03.0005: – MOTICICLETA DE CARRETRA TURISMO- CILINDRADA 03

1. Características técnicas del vehículo cuya alta se solicita.

Denominación de Característica	Propuesta
Producto ofertado	L1 - TURISMO ELÉCTRICO - POTENCIA 03
Fabricante	ZERO MOTORCYCLES INC
Marca	ZERO
Denominación comercial del vehículo	DSR 15.6
Tipo	Z6
Variante	ZB
Versión	0X4P
Categoría	L3e-A3
Número de homologación	e9*168/2013*11904*02
PVP (€) con IVA	20254
Altura total (mm)	1394
Anchura total (mm)	910
Longitud total (mm)	2024
Altura del asiento (mm)	828
Distancia entre ejes (mm)	1525
Masa en orden de marcha MOM (kg)	167
Manillar regulable	Sí
Asiento regulable en altura	No
Colores ofertados	SILVER
Tipo de combustible	Electricidad
Potencia máxima (kW)	60
Potencia nominal continua máxima (kW)	36
Relación potencia/masa (kW/kg)	0,21
Velocidad máxima (km/h)	167
Autonomía eléctrica (km)	161
Capacidad baterías (KWh)	15,6
Consumo energía eléctrica (kWh/100 km)	10
Emisiones de CO2 (g/km)	0
Tipo de faros delanteros cruce	Led
Asistente de arranque en pendiente	No



Denominación de Característica	Propuesta
Control de crucero activo	Sí
Faros adaptativos incluidos	No
Indicador de presión de neumáticos	No
Faros antiniebla LED	No
Limitador de velocidad activo	Sí

2. Importes de los equipamientos y kits ofertados

Equipamiento opcional	Propuesta
Baúl de reparto (Top case)	180
Maletas laterales	400
Cable de carga Modo 3 con entrada Tipo 2 MENNEKES	200
Conectividad para Smartphone	
Protector de motor	250

Kits de adaptación	Propuesta
Kit imagen corporativa general	850
Kit motocicleta K CNP	2000
Kit motocicleta uniformada CNP	3000
Kit patrulla motocicleta escolta casa real DGGC	3000
Kit motocicleta camuflada escolta casa real DGGC	2500
Kit motocicleta patrulla uniformada ATGC	7500
Kit de moto policía militar UME	6900
Kit motocicleta tráfico policía municipal Madrid	6500

3. Resultado de la valoración técnica del artículo 19.01.12.03.0005: Informar favorablemente

La empresa solicitante, propone la "el alta" en el lote 1 del AM 19/2022 del artículo con clave "19.01.12.02.0005 ZERO. DSR 15.6. Z6. ZB. OX4P", indicando que solicita la inclusión de una "motocicleta eléctrica que en el momento de la adjudicación no se comercializaba", aportando para ello tanto las fichas técnicas como las declaraciones responsables del fabricante.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se formalizó el contrato 544/2023 entre la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y la empresa NEXT MOTORBIKE, S.L., correspondiente al lote 1 del AM 19/2022 de suministro de motocicletas y ATV/QUADS.

Se ha comprobado que el producto cuya alta se solicita, cumple con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos para el lote, grupo y nivel de potencia dentro del cual se incluye, ni supera



el precio máximo de adjudicación establecido en el Anexo II del PCAP para el lote 1, motocicleta turismo, grupo II y nivel 03 fijado en 19.000 €.

Igualmente, se ha comprobado que los precios propuestos para los equipamientos opcionales y los kits de adaptación definidos, no superan los correspondientes precios máximos de licitación establecidos en los Anexos III y IV del PCAP respectivamente.

La empresa NEXT MOTORBIKE, S.L., es adjudicataria del lote 1 del AM 19/2022, no teniendo adjudicado actualmente ningún vehículo en el Lote 1, Grupo II y nivel de potencia 03, no superándose por tanto el límite de dos vehículos, por marca y por nivel de potencia, aportando declaración responsable del fabricante donde se indica que el "15 de octubre de 2023" comienza en España comercialización del modelo DSR.

El plazo de presentación de ofertas para el Acuerdo Marco 19/2022, finalizó el 22 de febrero de 2023, publicándose con fecha 31 de julio de 2023 el acuerdo de adjudicación correspondiente al lote 1, estimándose por tanto que la comercialización en el mercado español del bien propuesto es posterior a la fecha de adjudicación del lote correspondiente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la solicitud planteada se encuadra dentro de los supuestos de modificación del contrato previstos en la cláusula 24 del PCAP, al tratarse de una "inclusión de nuevos modelos de vehículos en el grupo II, cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología..." cumpliéndose las condiciones indicadas en dicha cláusula.

En consecuencia, y una vez apreciado el interés público de la solicitud planteada que implica un aumento de concurrencia y un mayor número de vehículo eléctricos disponibles en el catálogo del AM 19/2022, procede **informar favorablemente** la actualización propuesta por la empresa solicitante, consistente en el alta del producto con clave 01.12.03.0005.

Clave de producto 19.01.12.03.0006: – MOTICICLETA DE CARRETRA TURISMO- CILINDRADA 03
1. Características técnicas del vehículo cuya alta se solicita.

Denominación de Característica	Propuesta
Producto ofertado	L1 - TURISMO ELÉCTRICO - POTENCIA 03
Fabricante	ZERO MOTORCYCLES INC
Marca	ZERO
Denominación comercial del vehículo	SRS 17.3
Tipo	Z4
Variante	FE
Versión	0X4E
Categoría	L3e-A3
Número de homologación	e9*168/2013*11329*09
PVP (€) con IVA	24319
Altura total (mm)	1220
Anchura total (mm)	820
Longitud total (mm)	2138
Altura del asiento (mm)	787
Distancia entre ejes (mm)	1450
Masa en orden de marcha MOM (kg)	143
Manillar regulable	Sí
Asiento regulable en altura	No
Colores ofertados	ROJO/GRIS
Tipo de combustible	Electricidad
Potencia máxima (kW)	84
Potencia nominal continua máxima (kW)	40
Relación potencia/masa (kW/kg)	0,25
Velocidad máxima (km/h)	200
Autonomía eléctrica (km)	158
Capacidad baterías (KWh)	17,3
Consumo energía eléctrica (kWh/100 km)	94
Emisiones de CO2 (g/km)	0
Tipo de faros delanteros cruce	Led
Asistente de arranque en pendiente	No
Control de crucero activo	Sí
Faros adaptativos incluidos	No
Indicador de presión de neumáticos	No
Faros antiniebla LED	No
Limitador de velocidad activo	Sí



2. Importes de los equipamientos y kits ofertados

Equipamientos	Propuesta
Baúl de reparto (Top case)	180
Maletas laterales	400
Cable de carga Modo 3 con entrada Tipo 2 MENNEKES	200
Conectividad para Smartphone	0
Protector de motor	250

Kits de adaptación	Propuesta
Kit imagen corporativa general	850
Kit motocicleta K CNP	
Kit motocicleta uniformada CNP	3000
Kit patrulla motocicleta escolta casa real DGGC	3000
Kit motocicleta camuflada escolta casa real DGGC	2500
Kit motocicleta patrulla uniformada ATGC	7500
Kit de moto policía militar UME	6900
Kit motocicleta tráfico policía municipal Madrid	6500

3. Resultado de la valoración técnica del artículo 19.01.12.03.0006: Informar favorablemente

La empresa solicitante, propone la “el alta” en el lote 1 del AM 19/2022 del artículo con clave “19.01.12.02.0006 ZERO. ZERO. SRS 17.3. Z4. FE. 0X4E”, indicando que solicita la inclusión de una “motocicleta eléctrica que en el momento de la adjudicación no se comercializaba”, aportando para ello tanto las fichas técnicas como las declaraciones responsables del fabricante.

Con fecha 31 de octubre de 2023, se formalizó el contrato 544/2023 entre la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y la empresa NEXT MOTORBIKE, S.L., correspondiente al lote 1 del AM 19/2022 de suministro de motocicletas y ATV/QUADS.

Se ha comprobado que el producto cuya alta se solicita, cumple con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos para el lote, grupo y nivel de potencia dentro del cual se incluye, ni supera el precio máximo de adjudicación establecido en el Anexo II del PCAP para el lote 1, motocicleta turismo, grupo II y nivel 03 en 19.000 €.

Igualmente, se ha comprobado que los precios propuestos para los equipamientos opcionales y los kits de adaptación definidos, no superan los correspondientes precios máximos de licitación establecidos en los Anexos III y IV del PCAP respectivamente.



La empresa NEXT MOTORBIKE, S.L., es adjudicataria del lote 1 del AM 19/2022, no teniendo adjudicado actualmente ningún vehículo en el Lote 1, Grupo II y nivel de potencia 03, no superándose por tanto el límite de dos vehículos, por marca y por nivel de potencia, aportando declaración responsable del fabricante donde se indica que el "15 de octubre de 2023" comienza en España comercialización del modelo SR/S.

El plazo de presentación de ofertas para el Acuerdo Marco 19/2022, finalizó el 22 de febrero de 2023, publicándose con fecha 31 de julio de 2023 el acuerdo de adjudicación correspondiente al lote 1, estimándose por tanto que la comercialización en el mercado español del bien propuesto es posterior a la fecha de adjudicación del lote correspondiente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la solicitud planteada se encuadra dentro de los supuestos de modificación del contrato previstos en la cláusula 24 del PCAP, al tratarse de una "inclusión de nuevos modelos de vehículos en el grupo II, cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología..." cumpliéndose las condiciones indicadas en dicha cláusula.

En consecuencia, y una vez apreciado el interés público de la solicitud planteada que implica un aumento de concurrencia y un mayor número de vehículo eléctricos disponibles en el catálogo del AM 19/2022, procede **informar favorablemente** la actualización propuesta por la empresa solicitante, consistente en el alta del producto con clave 01.12.03.0006.